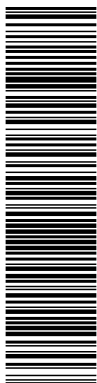


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Documento solicitado (con firma): 07 Puntuación Fase concurso		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KBP62-8UU2L-E8G8V Página 1 de 1	El documento ha sido firmado por : 1.- DEPORTES - COORDINADOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 23/10/2023 09:45 2.- DEPORTES - TECNICO del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 23/10/2023 09:58	FIRMADO 23/10/2023 09:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963905 KBP62-8UU2L-E8G8V FBE4E9AFA87E3F4B816A5D7B2C6A581D2F46373) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027



PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, ADSCRITAS AL GRUPO PROFESIONAL OAP, CON LA CATEGORÍA DE OPERARIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS POR EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS – OEP 2021 EXTRAORDINARIA.

VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS

	EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máx. 9 puntos)	FORMACIÓN (Máx. 6 puntos)	TOTAL CONCURSO (Máx. 15 puntos)
ARANDA LÓPEZ, CAROLINA	4,92	1,80	6,72
ARANDA LÓPEZ, ROBERTO	2,04	0,70	2,74
ARANDA LÓPEZ, SUSANA	2,00	1,30	3,30
AREVALO LUNA, Mª DEL CARMEN	9,00	3,70	12,70
GARCÍA GARCÍA, JESÚS	9,00	2,90	11,90
GUERRA CARDEÑA, JOSÉ ANTONIO	0,00	0,40	0,40
LÓPEZ CALAVIA, LUIS ALBERTO	9,00	3,70	12,70
MARÍA MONTERO, JUANA ISABEL	9,00	6,00	15,00
MORO CRUZ, JUAN	1,98	2,85	4,83
PEREZ CABEZUELO, MATILDE	8,91	4,15	13,06
RAMOS FERNÁNDEZ, ELADIA PILAR	0,00	4,95	4,95
SÁNCHEZ VERGARA, ÓSCAR	0,52	0,00	0,52
VASILE, DANIEL	9,00	3,40	12,40

El plazo de reclamaciones será de tres (3) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

En Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Presidente del Tribunal, El Vocal-Secretario del Tribunal,